INFORME
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-001-2026

Fecha: 20 de Febrero de 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde, y en condición de Comité Evaluador para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA No. SAMC-001-2026, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2026”, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN	900.277.367-1	$327.077.388

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN, identificada con NIT No. 900.277.367-1.

C: CUMPLE NC: NO CUMPLE NA: NO APLICA NP: NO PRESENTO

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC	PLAZO	C	NC
Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.	X				
Carta de presentación de la propuesta. Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente.	X				
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X				
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer	X				

obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente; además estar habilitada para prestar el servicio de transporte de pasajeros.					
El tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	X				
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, actualizado: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, en original, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.	X				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato	NA				
Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago.	X				
CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Teniendo en cuenta que en el sector existen micro, pequeñas y medianas empresas a nivel nacional que ofertan los bienes requeridos en este proceso. En esta dirección, en función de su tamaño o de los criterios de clasificación empresarial, definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, se tendrán en cuenta criterios diferenciales a favor de las Mipymes, referente a establecer criterio diferencial en el porcentaje de amparo de seriedad de la oferta del proceso aquí mencionado.	X				

Garantía de Seriedad de la Oferta De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta. "***Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas***. *En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*" "***Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas***. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia*." **PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta					

y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. **PARA LOS DEMÁS PROPONENTES** El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y dos (2) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.					
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales, según anexo: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas	X				

de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente o secretaria u otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual. Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.					
Certificado de la procuraduría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	X				
Certificado de la contraloría vigente: El proponente para la presentación de la propuesta deberá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación en su nombre, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	X				
Certificado de Policía Judicial, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	X				
Certificado de Medidas correctivas, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.	X				
Certificado de deudores alimentarios,	X				

documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.					
Certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.	X				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X				
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.	X				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X				
Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).	X				
Por cada vehículo que se presente para cada ruta se debe anexar lo siguiente: a) Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo. b) Copia del Seguro obligatorio vigente. c) Copia de la Revisión técnico mecánica vigente. d) Copia póliza responsabilidad civil extracontractual vigente. e) Copia licencia del conductor. f) Copia de la cedula de ciudadanía del conductor. g) Copia afiliación a la Seguridad Social del conductor de febrero de 2026 o pago de seguridad social de enero de 2026.	X				
Presentar el documento donde conste la Habilitación de la empresa legalmente constituida, interesada en prestar el Servicio Público Transporte Terrestre Automotor Especial, documento que contiene autorización por mandato legal impuesta para esta modalidad transporte.	X				
En aplicación del artículo 2.2.1.6.10.1.1. Decreto No. 1079 de 2015 podrán participar en el presente proceso las empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo municipal de pasajeros habilitadas el Municipio de Calima El Darién Valle del Cauca o empresas de servicio público de	X				

transporte terrestre automotor mixto o colectivo municipal de pasajeros habilitadas de otros Municipios que acrediten tarjeta de operación expedida por el Ministerio de Transporte.					
Se debe especificar el lugar donde está ubicada la empresa, así como la ubicación del punto o los puntos de despacho, especificando si son sedes propias o en arrendamiento.	X				
Presentar copia resolución de capacidad transportadora expedida por el Ministerio de Transporte para empresa de transporte especial.	NA				
Acreditar como mínimo propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman la capacidad operacional para empresas de transporte público terrestre automotor especial.	X				
Acreditar paz y salvo por concepto de pago de la tasa especial de contribución emitido por la superintendencia de puertos y transportes.	NA				
Acreditar certificación de cumplimiento estándares mínimos Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, certificado por el Ministerio del trabajo con una calificación total igual o mayor a 70.	X				
Diligenciar todos los Anexos del presente documento.	X				
CONDICIONES DE EXPERIENCIA:					
El proponente debe demostrar experiencia mínima en dos (2) contratos como prestador de servicios de transporte escolar para entes territoriales ejecutados en los últimos veinte (20) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMLMV y que estén en mínimo uno (1) de los siguientes códigos UNSPSC:	X				

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
20102301	Transporte personal
78111800	Transporte de pasajeros por carretera

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Certificaciones: Las certificaciones deben contener la siguiente información: • Objeto. • Número del Contrato (en caso de que exista). • Entidad contratante, teléfono y dirección. • Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación). • Fecha de iniciación • Fecha de terminación. • Valor final del contrato. • Firma de la persona competente. Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así: • En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin. • Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal. • La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato. • La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato. • El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación. Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Se puede acreditar copia del contrato con el acta final o de liquidación.	X				

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En caso de Consorcios o Uniones Temporales la suma de las experiencias de los integrantes según el porcentaje de participación será la que se tengan en cuenta para cumplir con la experiencia solicitada. El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.					
PROPUESTA ECONÓMICA:					
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.	X				
El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de: Presupuesto detallado, según anexo 8. Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones. Plazo de ejecución.	X				
Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades del anexo No. 8. Estas inconsistencias serán causal de rechazo de la propuesta. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán propuestas parciales o alternativas por cada ruta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial y los precios unitarios oficiales.	X				
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:					
Esta información será tomada del registro único					

de proponentes, del año 2024.	X				
Índice de Liquidez debe ser IGUAL O SUPERIOR A 1	X				
Índice de Endeudamiento debe ser MENOR O IGUAL AL 0.80	X				
Razón de Cobertura de Intereses debe ser IGUAL O SUPERIOR A 1	X				
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA				
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:					
La información será verificada en el RUP y se tomará la información de la vigencia 2024.	X				
Rentabilidad sobre Patrimonio debe ser IGUAL O MAYOR A 0.01	X				
Rentabilidad Sobre Activos debe ser IGUAL O MAYOR A 0.01	X				
En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.	NA				
Anexo 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	X				
Anexo 2 - CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA	X				
Anexo 3 - DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES	X				
Anexo 4 - COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN	X				
Anexo 5 - INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X				
Anexo 6 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)	X				
Anexo 7 - DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y					

APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003 (PERSONAS NATURALES)	NA				
Anexo 8 - CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES	X				
Anexo 9A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)	NP				
Anexo 9B - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)	NA				
Anexo 9C - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)	NA				
Anexo 10 - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X				
Anexo 11 - CARTA APOYO INDUSTRIA NACIONAL					
ACREDITACIÓN MIPYME	X				

3. CONCLUSIONES:

Con fundamento en lo anterior, se concluye lo siguiente: La oferta presentada por COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN, identificada con NIT No. 900.277.367-1, cumple con todos los requisitos y parámetros exigidos en lista de requisitos habilitantes, y se encuentra habilitada para asignación de puntaje:

Se deja constancia que el oferente presenta el Anexo 9A - ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA), firmado por el representante legal, pero no diligencia ninguna de las opciones en el presente documento, motivo por el cual, se tendrá como no presentado y se le asignará 0 puntos en el mencionado factor.

Se procede a calificar LA FORMULA A APLICAR ES MENOR PRECIO porque la TRM del día diecinueve (19) de Febrero de 2026, es de $3.669,21.

DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN
	PUNTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	Valor propuesto: $327.077.388
SUBTOTAL:	**400**

DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	NO PRESENTO	PUNTAJE: 99.5
SUBTOTAL:	**99.5 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	NO PRESENTO	PUNTAJE: 0
SUBTOTAL:	**0 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN	
MIPYME PUNTAJE MAXIMO	CUMPLE	PUNTAJE: 0.25
SUBTOTAL:	**0.25 PUNTOS**	

DESCRIPCIÓN	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN
SUBTOTAL:	**499,75**
ANEXO 3, MULTAS O CLÁUSULAS PENALES	0 PUNTOS
TOTAL	**499,75**

El comité recomienda adjudicar el contrato a COOPERATIVA DE TRANSPORTES DARIEN, identificada con NIT No. 900.277.367-1, por haber cumplido con los requisitos y haber obtenido el más alto puntaje

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

Se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los veinte (20) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

SILVIA MILENA GONZALEZ CANO
Secretaria de Gobierno

MARIANA GOMEZ LOPEZ
Tesorera

JOSE FERNANDO MORALES GARCIA
Asesor externo en contratación